



NACIONAL



DECRETO 944/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Desígnase la Directora del Instituto Nacional del Cáncer.

Del: 27/05/2015; Boletín Oficial 04/06/2015.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, aprobado por la Ley N° 27.008 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, los Decretos Nros. [491](#) de fecha 12 de marzo de 2002, [1286](#) y [1287](#), ambos de fecha 09 de septiembre de 2010, y [846](#) de fecha 05 de junio de 2014 y el Expediente N° 1-2002-6707/15-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [1286/10](#) se crea el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que el Artículo 3° del referido decreto determina que el citado Instituto estará a cargo de UN (1) Director, el cual tendrá carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Subsecretario.

Que por el [Decreto N° 846/14](#) se designó al Dr. Daniel Eduardo GOMEZ (DNI N° 14.277.223), como Director del mencionado Instituto, con el referido rango y con carácter “ad-honórem”.

Que el citado profesional presentó su renuncia al cargo aludido, la que fue aceptada mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 204 de fecha 14 de abril de 2015, a partir del 9 de marzo de 2015.

Que en consecuencia, resulta imprescindible formalizar la designación del nuevo titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Que a esos efectos se han evaluado los antecedentes de la Dra. Graciela Rita JACOB (DNI N° 4.208.921), quien acredita probada trayectoria académica y profesional en materia de enfermedades oncológicas y reúne las exigencias de idoneidad necesarias para ocupar el referido cargo.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 3° del [Decreto N° 1286/10](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase a la Doctora Graciela Rita JACOB (DNI N° 4.208.921), en el cargo extraescalafonario de Directora del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Subsecretario.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

